



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N. ° 160-2023-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 14 de Abril del 2023.

### VISTO:

El Informe N° 583-2023-MDAV-G.P.PTO; con Registros N° 4615 de Gerencia Municipal, EL Memorandum N°2842-2023/MDAV-GGM, Nota de Coordinación N° 166-2023-GAJ-MDAV, Requerimiento N° 038-2023-MDAV-S.G-RCL; Nota de Coordinación N° 196-2023-MDAV-SEC.GRAL; Nota de Coordinación N° 173-2023-GAJ-MDAV; Informe N° 657-2023-MDAV-G.P.PTO; Memorandum N° 3078-2023/MDAV-GGM; y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el **artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil, para ello, los Gobiernos Locales, promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la Gestión de los Recursos Públicos;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28056 Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, señala que los Gobiernos Regionales y Locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la Gestión Individual y Colectiva, tanto de las Organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, determina las fases del proceso del presupuesto participativo, siendo estas Preparación, Concertación, Coordinación con otros niveles de Gobierno y Formalización;

Que, mediante Ordenanza N° 006-MDAV-ALC, se Aprueba el **REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2024, BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AGUAS VERDES**; de carácter multianual, asimismo, el artículo 8° del mismo reglamento, señala El Equipo Técnico, es el encargado de brindar apoyo para la realización de los talleres de trabajo, debiendo preparar la información necesaria y consolidar sus resultados para la posterior evaluación de las propuestas de inversión, resultantes del Proceso del Presupuesto Participativo.

Que, mediante **Informe N° 583-2023-MDAV-G.P.PTO**, de fecha de recepción 30 de marzo del 2023, de la Gerencia de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia Municipal el Requerimiento de emisión de Resolución de Alcaldía para conformación de Equipo Técnico así mismo que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través de informe de vistos, haciendo uso de sus facultades, presenta la propuesta de conformación del Equipo Técnico Municipal y Cronograma de Actividades del proceso del Presupuesto Participativo 2024.

Que, con **Memorandum N° 2842-2023/MDAV-GGM**; de fecha 31 de marzo del 2023, mediante el cual la Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Emisión de Opinión Legal, Respecto a lo solicitado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre la Conformación del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo.

Que, mediante **Nota de coordinación N° 166-2023-GAJ-MDAV**, de fecha 31 de marzo del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Solicita Información a la Oficina de Secretaría General, Respecto a si la Ordenanza Municipal N° 06-MDAV-ALC, de fecha 24 de marzo del 2023, si ha sido publicada en el diario de mayor circulación a in de que haya surtido efecto.

Que, con **Requerimiento N° 038-2023-MDAV-S.G-RCL**, del 03 de abril del 2023, la Oficina de Secretaría Solicita a la Gerencia Municipal, la Publicación de Ordenanza Municipal N° 06-2023, del 24 de marzo del 2023, Ordenanza que Aprueba el Reglamento del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024, de la Municipalidad de Aguas Verdes.

Que, mediante **Nota de coordinación N° 196-2023-MDAV-SEC.GRAL**, de fecha 03 de abril del 2023, la Oficina de Secretaría General, Informa a la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a que mediante **Requerimiento N° 038-2023-MDAV-S.G-RCL**, del 03 de abril del 2023, se ha solicitado a la Gerencia Municipal, la Publicación de dicha Ordenanza Municipal.

Que, con **Nota de coordinación N° 173-2023-GAJ-MDAV**, de fecha 03 de abril del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, pone de conocimiento a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que requerido la emisión de acto resolutorio para el cumplimiento





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N. ° 160-2023-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 14 de Abril del 2023.

de lo dispuesto de la Ordenanza Municipal N° 06-MDAV-ALC, de fecha 24 de marzo del 2023, no obstante este despacho mediante el documento de la referencia ha tomado conocimiento que la misma no ha sido publicada en el diario de la localidad.

Que, mediante **Informe N° 657-2023-MDAV-G.P.TO**, de fecha 14 de abril del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita a la Gerencia Municipal, requiere Resolución de Alcaldía para Conformar Equipo Técnico para Proceso Presupuestos Participativo 2024; que habiéndose aprobado la Ordenanza Municipal N° 006-MDAV-ALC, referida a Proceso Presupuesto Participativo 2024-MDAV, y habiéndose efectuado la Publicación de la referida Ordenanza con fecha 12 de abril del 2023 solicita la emisión de acto resolutivo.

Que, con **Memorándum N° 3078-2023/MDAV-GGM**, de fecha 14 de abril del 2023, la Gerencia Municipal Solicita a la Oficina de Secretaría General, la Emisión de Acto Resolutivo, respecto a la Conformación de Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2024

Que, Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y con el visto bueno de las Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la conformación del Equipo Técnico Municipal encargado de la conducción del Proceso de Presupuesto Participativo 2024, el mismo que está integrado por:  
Gerencia de Planificación y Presupuesto, quien la preside.

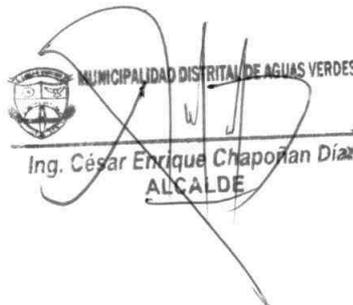
- ✓ Gerencia Municipal.
- ✓ Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- ✓ Gerencia de Desarrollo Económico.
- ✓ Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano.
- ✓ Sub Gerencia de Participación Vecinal.
- ✓ Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salubridad.
- ✓ Sub Gerencia de Proyectos de Inversión – OPMI
- ✓ Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos.
- ✓ 02 Representantes del Concejo de Coordinación Local Distrital CCLD-Sociedad Civil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en la presenta Resolución de Alcaldía de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente dispositivo legal a todas las Gerencias, Sub Gerencias y demás entes involucrados para los fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO.- PUBLICAR** el Presente Dispositivo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES  
Ing. César Enrique Chapoñan Díaz  
ALCALDE

